

Expediente: 464609/69
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRAHIM BENITO S/ Z- EXPROPIACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRAHIM, BENITO-DEMANDADO/A
27321580918 - BRAHIM, ALICIA JOSEFINA-DEMANDADO/A
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A
27160318177 - JURE DE HERRERA, GRACIELA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 464609/69



H102315423381

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BRAHIM BENITO s/ Z- EXPROPIACION - PRINCIPAL
Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Proveyendo la presentación de la Dra. Jure por derecho propio: **1)** Tengo presente que en el incidente N° 1 se encuentran embargados fondos por los honorarios de la letrada Graciela C. Jure por la suma de \$281.325 conforme informe del Banco Macro de fecha 06/12/2023. Y la suma de \$255.750 por el embargo ordenado en los presentes autos ordenado el 30/07/2024 e informado el 07/08/2024. Es decir que en la cuenta N° 562209557657875 se encuentra depositada la suma de \$668.838,45. **2)** La sentencia de planilla de honorarios de fecha 08/10/2024 fija como honorarios la suma de \$395.565,35 mas aportes por \$39.556,54.- **3)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209557657875 se proceda a transferir la suma de \$363.920,13 a la Caja de Ahorros N° 460000001637876 que se identifica con la CBU N° 2850600140000016378762- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$395.565,35) menos 8% de aportes (- \$31.645,23) a favor de la Dra. Graciela Cristina Jure, CUIT n° 27-16031817-7, M.P. N° 2431, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **4)** Procédase a transferir la suma de \$71.201,76 de la cuenta N° 562209557657875 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. Graciela Cristina Jure, CUIT n° 27-16031817-7, M.P. N° 2431, por honorarios regulados en los autos del rubro.- **5)** Firme la presente: a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la Dra. Graciela Cristina Jure, CUIT n° 27-16031817-7, M.P. N° 2431 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios al día del presente proveido.- BMJ-464609/69. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.